



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/14965

04/06/2020

35917

AUTOR/A: SUÁREZ LAMATA, Eloy (GP); NAVARRO LÓPEZ, Pedro (GP)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta de referencia, cabe señalar que, no dándose en el tramo de carretera N-330 a su paso por Cuarte de Huerva los supuestos de la Orden Circular 36/2015, sobre criterios a aplicar en la iluminación de carreteras a cielo abierto y túneles, no es posible la iluminación de dicho tramo.

No obstante, el Ayuntamiento del citado municipio puede asumir la actuación, previa autorización por parte de Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana.

Madrid, 16 de julio de 2020